



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 153, fecha: miércoles, 10 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

REVOCACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJAL

2680

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 3 de agosto de 2022 se revocó el régimen de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Primer Teniente de Alcalde junto con los Concejalías de Deportes y Sanidad, por renuncia de la persona que ocupa el cargo, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chiloeches.sedelectronica.es>].

Y mediante Resolución de Alcaldía de 4 de agosto de 2022 se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 3 de agosto de 2022, por el que se revoca el régimen de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Primer Teniente de Alcalde junto con los Concejalías de Deportes y Sanidad, por renuncia de la persona que ocupa el cargo.

A la vista de la Resolución de la Alcaldía nº 494 de fecha 19 de junio de 2019 mediante la cual se determinan las áreas de gobierno y se crean y adscriben las Concejalías del Ayuntamiento.



En uso de las atribuciones a mi conferidas en el artículo 21.1 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente, HE RESUELTO

PRIMERO. Revocar a Marcos Cascajero Cascajero en su condición de Primer Teniente de Alcalde junto con los Concejales de Deportes y Sanidad, el desempeño de estos cargos en régimen de dedicación parcial, que venía ejerciendo hasta el 30 de junio de 2022, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan por renuncia del mismo.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chiloeches.sedelectronica.es>].”

En Chiloeches, a 8 de agosto de 2022. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano